



**AVISO DE REMATE**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
VILLAVICENCIO META,

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE ÚNICA INSTANCIA No. 500014003001 2015 00077 00 adelantado por FERNANDO ALBERTO PIRAGUA BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.345.884, en calidad de cesionario de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL – CHEVYPLAN S.A., identificada con NIT. No. 830.001.133-7, contra LUIS ERNESTO OSPINA HUERTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.343.657, mediante auto de fecha 22 de marzo de la corriente anualidad, se fijó fecha de remate, respecto al vehículo de placas MBZ 926, no obstante; esta fue reprogramada en la diligencia del 28 de junio hogaño, para el **17 de agosto de 2022, a las 9:00 am**, con el fin de realizar el remate anteriormente señalado del siguiente vehículo:

**UN (1) VEHICULO**, de placa **MBZ 926**, con las siguientes características: Marca CHEVROLET, Modelo 2013, color: gris galápago, cilindraje: 1598 CC, carrocería SEDAN, chasis: 9GAJJ5269DB007677, Motor: F16D31283792, línea OPTRA, capacidad 05 pasajeros, puertas 4, servicio particular, avaluado en la suma de: **\$19'000.000<sup>oo</sup>**

**VALOR TOTAL.....\$19'000.000<sup>oo</sup>**

SON: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL.

La licitación se regirá por el artículo 450 a 452 del Código General del proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del bien mueble.

En virtud del Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, se informa: que la plataforma virtual que se utilizara por parte de este despacho judicial para la realización de la diligencia de remate es Microsoft TEAMS.

El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es el siguiente:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZTM4NDVkJZTA+MTU3Mi00NDQwLThiMzItYzQ3ODZkYzc5NjVI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228cb78b6b-e00c-4859-b015-6836f065f9d3%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTM4NDVkJZTA+MTU3Mi00NDQwLThiMzItYzQ3ODZkYzc5NjVI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228cb78b6b-e00c-4859-b015-6836f065f9d3%22%7d)



De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

**La postura deberá contener la siguiente información:**

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

**Con la postura se deberán anexar los siguientes documentos:**

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del mueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito. 6. Las posturas siempre se deben a través de correo electrónico, enviándose en de forma exclusiva a través de mensaje de correo al correo electrónico del Despacho [cmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico, deberá indicar:

- Postura del remate.
- Radicado del proceso en 23 dígitos.
- Fecha de la diligencia de remate de estructura dd-mm-aaaa.
- A fin de salvaguardar la reserva y seguridad, deberá contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P.
- La postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en único archivo PDF protegido con



contraseña<sup>2</sup>. Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA". (La contraseña solo permitirá que el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo pdf, el cual en el desarrollo de la diligencia de remate la titular de este Despacho Judicial solicitará para abrir el documento).

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los requisitos señalados en el Acuerdo en cita, y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

- El link o enlace web donde se puede consultar el protocolo del remate es:

[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-1-civil-municipal-de-villavicencio/132?p\\_p\\_id=56\\_INSTANCE\\_AF1TTS0kVuTF&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-2&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-1-civil-municipal-de-villavicencio/132?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2)

La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros señalados por el Código General de Proceso, y el Protocolo antes citado.

Secuestre: IVAN ZUÑIGA GAMBOA Correo electrónico: [ivanzuga23abogado@hotmail.com](mailto:ivanzuga23abogado@hotmail.com), teléfono: 3127243119

Para los efectos señalados en el Art. 450 del C. General del Proceso, se expide el presente AVISO DE REMATE, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente

**GLADYS MARLENY RODRÍGUEZ ROSERO**  
Secretaria

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre A Oficina 209 Torre A  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) - E mail: [cmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Firmado Por:  
Gladys Marleny Rodriguez Rosero  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc4898baa43c6958cc81b9173b80d736dd54df3d145be0e162b0b925a31f61ef**

Documento generado en 19/07/2022 05:40:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>